

**Demag Cranes & Components, S.A.U.**  
**("Vendedor")**

**TERMINOS Y CONDICIONES DE VENTA**

**1. Términos y condiciones.** Estos Términos y Condiciones de Venta anulan y sustituyen cualesquiera y todos los términos de venta correspondientes a piezas de repuesto, equipos y Servicios (y sus suplementos) emitidos con anterioridad por el Vendedor al Comprador y quedan sujetos a los cambios sin previa comunicación. Los precios, cargos, descuentos, condiciones de venta y otras disposiciones mencionados o contenidos en el presente documento se aplicarán a los Repuestos y Equipos (denominados en conjunto como los "Productos") vendidos y enviados al Comprador y Servicios proporcionados por el Vendedor en y después del 15 de febrero de 2015, y permanecerá en vigor a menos y hasta que sean reemplazados por escrito por el Vendedor. La aceptación de un pedido de Productos o Servicios por parte del Vendedor constituirá un acuerdo vinculante entre las partes de conformidad con los términos y condiciones contenidos en el presente documento y el Comprador acepta que el pedido no podrá posteriormente ser cancelado, revocado o de ninguna otra forma modificado, sin el consentimiento previo por escrito del Vendedor. Este acuerdo reemplaza cualquier acuerdo previo, declaraciones o demás comunicaciones entre las partes en relación con el tema expuesto en el presente documento. Ningunos otros términos y condiciones se aplicarán, incluidos los términos de cualquier orden de compra presentada al Vendedor por el Comprador, sean o no dichas condiciones inconsistentes o en entren en conflicto o sean adicionales a los términos y condiciones establecidos en este documento. La aceptación por parte del Vendedor de la orden de compra del comprador queda condicionada a la aceptación del Comprador de todos los términos y condiciones contenidos en este acuerdo. La aceptación de cualquier oferta elaborada por el Vendedor está expresamente sujeta a los términos y condiciones establecidos en este documento. Los Productos están destinados dirigidos a un uso industrial /comercial por contratistas profesionales y sus empleados capacitados y no están pensados para su uso por los consumidores.

**2. Términos de pagos.** El pago de los Productos o Servicios adquiridos por el Comprador se hará de conformidad con cualquiera de las siguientes condiciones, siempre que hayan sido previamente acordadas y aprobadas expresamente por el Vendedor por escrito: (1) en efectivo por adelantado; (2) carta de crédito confirmada e irrevocable establecida por la cantidad y forma y en el momento y banco que sea aprobado por el Vendedor respecto de cada orden; (3) cuenta de crédito para compras cuyo pago será exigible y pagadero dentro de un plazo de sesenta (60) días, más el Servicio y otros cargos aplicables a los montos vencidos de acuerdo con las comunicaciones del Vendedor por escrito; o (4) otros medios de pago aprobados expresamente por el Vendedor por escrito antes o en el momento de realizar el pedido. Si cualquier cuenta de crédito para compras del comprador no se paga de conformidad con los términos de pago de crédito del Vendedor, además del conjunto de medidas judiciales o de otro tipo para proteger sus derechos, el Vendedor podrá negarse a realizar más envíos sin pago por adelantado por el Comprador. Nada de lo aquí contenido se interpretará como una exigencia del Vendedor de vender cualquier Producto o Servicio al Comprador en condiciones de crédito en cualquier momento, ni una prohibición al Vendedor de tomar las decisiones de crédito que, a su sola discreción, considere apropiadas el Vendedor. El Vendedor podrá aplicar intereses sobre las cantidades no pagadas a su vencimiento y el Comprador se compromete a pagar dichos intereses, calculados sobre una base diaria, desde la fecha en que el pago se debió efectuar hasta que el Vendedor reciba el pago en su totalidad, a un 1,5 % mensual o el máximo permitido por la ley aplicable.

**3. Impuestos y obligaciones.** A menos que se especifique lo contrario, los precios señalados no incluyen impuestos u otras obligaciones de cualquier clase o naturaleza. El Comprador acepta que será responsable de presentar todas las declaraciones y el pago de los impuestos, así como toda obligación tributaria, cargos y documentación de las exportaciones resultantes de la compra de cualquier Producto o Servicio. Además, en el caso de que se determine que cualquier otro impuesto similar sea aplicable a la compra de cualquier Producto o Servicio del Vendedor, el Comprador se compromete a indemnizar y mantener al Vendedor indemne respecto de cualquier impuesto, obligaciones tributarias y tasas. Todos los precios señalados son en EUROS a menos que se especifique lo contrario. El importe de los impuestos actuales o futuros aplicables a la venta, transferencia, arrendamiento o uso de cualquiera de los Productos se pagará por el Comprador, o en su defecto, el Comprador entregará al Vendedor un certificado de exención fiscal satisfactoria para la autoridad fiscal correspondiente, probando que no se debe pagar este impuesto para dicha venta, transferencia, arrendamiento o uso.

**4. Riesgo, Título, Transporte y Entrega.** Salvo que se establezca lo contrario por escrito: a) si el Comprador organiza el transporte, todos los precios y entrega son *FCA*, desde las instalaciones del Vendedor (*Incoterms 2010*); b) si el Vendedor organiza el transporte, todos los precios y entrega son *CPT*, lugar de destino convenido y seguro de transporte será por cuenta del Comprador (*Incoterms 2010*); c) si el Vendedor organiza el transporte y los seguros, todos los precios y entrega son *DAP*, lugar de destino convenido (*Incoterms 2010*). El riesgo de pérdida o daño de los Productos pasará al

Comprador en el momento de la entrega, de acuerdo con los *Incoterms* 2010. Como garantía de la totalidad del pago del precio de compra, el dominio de los Productos no pasará al Comprador hasta la recepción por parte del Vendedor del pago total por los Productos. El Comprador está autorizado a utilizar los Productos en el curso ordinario de los negocios o vender los Productos a un tercero y, tras dicha venta a un tercero, la titularidad de los Productos recaerá automáticamente en el Comprador. La totalidad de los ingresos producto de cualquier venta o disposición de los Productos será poseída por el Comprador en calidad de depositario a favor del Vendedor. Hasta la recepción por parte del Vendedor del pago en su totalidad, el Comprador deberá mantener los Productos como depositario del Vendedor y deberá asegurar los Productos por su valor total de reposición, contra todos los riesgos. El derecho del Comprador de poseer y vender los Productos quedará automáticamente terminado si el Comprador se declara insolvente o sujeto a quiebra, insolvencia o algún procedimiento similar; si efectúa una cesión de sus bienes o derechos en beneficio de sus acreedores; si es incapaz de pagar sus deudas a su vencimiento. A la terminación del derecho de posesión, el Vendedor y sus representantes podrán en todo momento entrar en las instalaciones del Comprador o de cualquier tercero para recuperar los Productos. Si el Comprador da en prenda o grava cualquier Producto que no ha sido pagado en su totalidad, todas las cantidades adeudadas por el Comprador al Vendedor serán inmediatamente vencidas y pagaderas. Si alguna parte de esta cláusula es declarada inválida o inejecutable, las disposiciones de esta cláusula deberán ser aplicadas en la medida máxima permitida por la ley, y dicha invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o exigibilidad de las demás disposiciones de este párrafo.

Cualquier reclamación por pérdida, daño o demora en la entrega deben ser formulados y procesados por el Comprador directamente con el transportista, quien se declara por la presente ser el agente del Comprador. En caso de retraso en el envío de los Productos derivados del incumplimiento del Comprador de proporcionar la información necesaria con respecto a los datos y los detalles de las especificaciones del Comprador, el Vendedor podrá, a su sola discreción, ampliar la fecha de envío por un tiempo razonable. En caso de demora en el envío causada por el Comprador o a solicitud del Comprador, y de existir Productos que no se entreguen dentro de los diez (10) días a partir de la fecha en que están listos para ser enviados, el Vendedor podrá, a su entera discreción, vender tales Productos a otro Comprador sin ningún tipo de responsabilidad respecto del Comprador. Todos los pagos se efectuarán de conformidad con los términos de la factura correspondiente. Además, todos los gastos de almacenamiento debidos a la demora en el suministro de instrucciones de entrega, a la organización y el establecimiento de un método de pago satisfactorio para el Vendedor, o a la entrega de permisos válidos o licencias de importación, o cualquier otro retraso causado por el Comprador o a solicitud del Comprador, serán por cuenta del Comprador. **EL VENDEDOR NO SERÁ RESPONSABLE POR NINGUNA PÉRDIDA O DE CUALQUIER OTRO DAÑO INDIRECTO, CONSECUENTE, INCIDENTAL U OTROS DAÑOS O PÉRDIDAS DEBIDAS AL RETRASO EN LA ENTREGA PROGRAMADA.** Las reclamaciones por la falta de envío se considerarán desestimadas a menos que se hagan por escrito dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del envío por el Comprador. La responsabilidad del Vendedor por el envío cesará al momento de la entrega de los Productos en el lugar de entrega y todas las reclamaciones ocurridas posteriormente se harán por o contra el transportista por el Comprador.

**5. Cancelación.** Antes de la entrega en el lugar señalado, una orden de Productos sólo podrá anularse con el consentimiento previo y por escrito del Vendedor y con la correspondiente indemnización al Vendedor de los daños y perjuicios ocasionados. El Vendedor tendrá el derecho de cancelar y negarse a completar una orden de Productos o Servicios, si alguno de los términos y/o condiciones que rigen este acuerdo no se cumplen por el Comprador. En caso de cancelación por parte del Vendedor, o en el caso de que el Vendedor acepte una solicitud por parte del Comprador de suspensión de la orden o de cancelar la totalidad o parte de cualquier orden, el Comprador deberá reembolsar al Vendedor, como sigue: ( i ) del importe de todo el trabajo que pueda ser completado dentro de los (30) días desde la fecha de notificación para la detención del trabajo, que será enviado y pagado en su totalidad, y ( ii ) por el trabajo en curso y todos los materiales y suministros adquiridos o para los que el Vendedor haya adquirido compromisos definitivos en relación con el pedido; el Comprador deberá pagar las sumas que sean necesarias para compensar plenamente al Vendedor por los costos reales incurridos, más el quince por ciento (15 %). El Comprador no puede cancelar ninguna orden después de la entrega del Vendedor en el lugar de entrega. Las órdenes de equipo "especial" no pueden ser canceladas después de la aceptación, excepto por el Vendedor. Los artículos de equipo "especial" son aquellos que difieren de las especificaciones estándares del Vendedor, tienen un mercado limitado, o incluyen especificaciones que se han determinado para una aplicación específica. La determinación de si un artículo de Equipo de Máquina es "especial" se hará por el Vendedor a su discreción.

**6. Inspección y Aceptación.** El Comprador acepta que deberá inspeccionar los Productos o Servicios inmediatamente después de la recepción de los Productos o de la finalización de los Servicios y de inmediato notificará al Vendedor por escrito de cualquier disconformidad o defecto dentro de 10 días después de que los Productos se pongan en Servicio o los Servicios se hayan completado, y nunca más de treinta (30) días después de la entrega o de cumplimentación. El Comprador acepta, además, que la falta de dicha notificación inmediata o la utilización comercial de los Productos, constituirán aceptación. La aceptación se entenderá definitiva y el Comprador renuncia el derecho de revocar la

aceptación por cualquier motivo conocido o no por el Comprador en el momento de dicha aceptación. La entrega de dicha notificación de disconformidad o defecto por el Comprador activará automáticamente lo dispuesto en la garantía del Vendedor para aplicar y regular los derechos, obligaciones y responsabilidades de las partes con respecto a dicha disconformidad o defecto, sin que en ningún caso el rechazo dé lugar a responsabilidad del Vendedor por daños y perjuicios de toda naturaleza incidentales o consecuentes.

**7. Garantía.** El Vendedor garantiza su nuevo equipo fabricado y vendido en todo el mundo, bajo un uso y Servicio normales, de cualquier defecto de material o mano de obra durante un periodo de doce (12) meses desde la fecha de entrega, o cuando el Vendedor está proporcionando Servicios de instalación, doce (12) meses desde la fecha de recepción definitiva. El Vendedor garantiza que sus piezas de repuesto originales ordenadas de su Departamento de Repuestos están libres de defectos de fabricación o materiales por un período de: (i) seis (6) meses a partir de la fecha de entrega, o (ii) el período restante de la garantía del equipo para el equipo afectado (si la hay), el que sea más corto de ellos. El Vendedor garantiza que los Servicios estarán libres de defectos por un período de seis (6) meses desde la fecha de finalización de los Servicios. Esta garantía solamente será válida si el Comprador envía al Vendedor una notificación por escrito del defecto dentro de los dos (2) meses a partir de su descubrimiento estableciendo que: (i) el Producto, o cualquier equipo sujeto a cualquier Servicio, se ha mantenido y operado dentro de los límites de clasificación y el uso normal, y (ii) el defecto no es resultado en absoluto de la acción u omisión intencional o negligente por parte del Comprador, sus agentes o empleados. Si se solicita por parte del Vendedor, el Comprador deberá devolver el Producto defectuoso a las instalaciones del Vendedor para la inspección, y si el Comprador no puede acreditar que las condiciones (i) y (ii) anteriores se han cumplido, esta garantía no cubrirá el supuesto defecto. La falta de dar aviso por escrito del defecto dentro de dicho plazo se considerará como renuncia a esta garantía y cualquier asistencia prestada no la extenderá ni reanudará. Los accesorios, montajes y componentes incluidos en los Productos del Vendedor, que no sean fabricados por el Vendedor, están sujetos a la garantía de sus respectivos fabricantes. Esta garantía será nula en caso que el Comprador haya llevado a cabo modificaciones o trabajos de reacondicionamiento de los Productos sin el consentimiento previo por escrito del Vendedor. Esta garantía no cubrirá ningún elemento sobre el que se hayan alterado, borrado o eliminado el número de serie. Las piezas que requiera de mantenimiento y puedan ser objeto de desgaste no están cubiertas por esta garantía y son responsabilidad exclusiva de mantenimiento del Comprador. Esta garantía está limitada al primer comprador minorista y no puede cederse o transferirse sin acuerdo escrito del fabricante. **ESTA GARANTÍA EXPRESAMENTE SUSTITUYE Y EXCLUYE TODA OTRA GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA Y TODAS LAS DEMÁS OBLIGACIONES O RESPONSABILIDAD POR PARTE DEL VENDEDOR. NO EXISTEN GARANTÍAS QUE AMPLIEN LA GARANTIA LIMITADA CONTEMPLADA EN ESTE DOCUMENTO.** El Vendedor no asume ni autoriza a ninguna otra persona a asumir por parte del Vendedor ninguna otra responsabilidad en relación con la venta de los Productos del Vendedor. Esta garantía no será aplicable a ningún Producto del Vendedor o a cualquier parte de dicho producto, o a cualquier equipo sujeto a cualquier Servicio, que hayan sido objeto de mal uso, alteración, abuso, negligencia, accidente, actos de fuerza mayor o sabotaje. Ninguna acción por cualquiera de las partes deberá operar para ampliar o reanudar esta garantía limitada sin el consentimiento previo por escrito del Vendedor. **EN NINGÚN CASO, EL VENDEDOR O CUALQUIER FILIAL O DIVISIÓN DEL MISMO SE HACE RESPONSABLE DE LOS DAÑOS INCIDENTALES, CONSECUENTES U OTROS DAÑOS O PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL QUEBRANTAMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE LA GARANTÍA, INCLUIDOS, ENTRE OTROS, LOS COSTOS DE MANO DE OBRA, LA PÉRDIDA DE USO DE OTROS EQUIPOS, LAS REPARACIONES DE TERCEROS, DAÑOS PERSONALES, MORALES, EJECUCION O TRABAJO INADECUADO, SANCIONES DE CUALQUIER TIPO, PÉRDIDA DE SERVICIO DEL PERSONAL, O FALLOS EN LOS PRODUCTOS PARA CUMPLIR CON LEYES ESTATALES, REGIONALES O LOCALES.**

**8. Medidas ante el incumplimiento.** EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA POR EL VENDEDOR, LAS PARTES ACUERDAN QUE LA RESPONSABILIDAD DEL VENDEDOR SE LIMITARÁ EXCLUSIVAMENTE A LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN (A EXCLUSIVA DISCRECIÓN DEL VENDEDOR) DE CUALQUIER PRODUCTO DEFECTUOSO O LA NUEVA EJECUCIÓN DE CUALQUIER SERVICIO DEFECTUOSO CUBIERTO POR LA GARANTÍA.

**9. LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD.** SALVO QUE SE ESPECIFIQUE EXPRESAMENTE LO CONTRARIO EN ESTE DOCUMENTO, EN NINGÚN CASO EL VENDEDOR O CUALQUIER FILIAL O DIVISIÓN DEL MISMO SERÁ RESPONSABLE POR DAÑOS Y PERJUICIOS DE CUALQUIER TIPO, INCLUYENDO INDIRECTOS, CONSECUENTES U OTROS, SIN LIMITACIONES, LOS COSTOS DE MANO DE OBRA, LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS, PÉRDIDA DEL USO DE OTROS EQUIPOS, LAS REPARACIONES DE TERCEROS, DAÑOS PERSONALES, MORALES, PÉRDIDAS DE RENDIMIENTO O TRABAJO INADECUADO, SANCIONES DE NINGÚN TIPO, PÉRDIDA DE SERVICIO DEL PERSONAL, O FALLOS EN LOS PRODUCTOS O SERVICIOS PARA CUMPLIR CON LAS LEYES DE CUALQUIER FEDERALES, ESTATALES Y LOCALES. SIN PERJUICIO DE LO AQUÍ CONTENIDO EN CONTRARIO, EN NINGÚN CASO LA RESPONSABILIDAD DEL VENDEDOR SUPERIOR AL VALOR TOTAL DEL PEDIDO.

**10. Limitación de acciones.** Cualquier acción por incumplimiento de este acuerdo deberá iniciarse en el plazo de un (1) año después de que la causa de dicha acción haya surgido.

**11. Cambios de especificación.** En caso que el Vendedor incurra en gastos adicionales debido a los cambios en las especificaciones o planos previamente aprobados por el Comprador, o en el caso que se le requiera al Vendedor para modificar los Productos solicitados, para que realice cualesquiera Servicios adicionales, para que realice cualquier trabajo adicional o suministre cualquier Producto adicional, el gasto adicional que ello suponga se añadirá al precio de compra. El Vendedor tendrá derecho, a su sola discreción, de aceptar o rechazar cualquier cambio en las especificaciones solicitadas por el Comprador.

**12. Seguros.** Hasta que el precio de compra de cualquier Producto se pague en su totalidad o el Servicio se complete, el comprador deberá disponer de un seguro por el valor total de cada Producto entregado con cobertura contra los riesgos habituales, incluyendo, pero no limitado a incendios y explosiones, y deberá asegurar también la responsabilidad por accidentes y las lesiones del público o de los empleados, incluyendo al Vendedor como asegurado adicional con renuncia de subrogación, y en una cantidad satisfactoria para el Vendedor. Si el comprador no proporciona dicho seguro, se convierte en responsabilidad del comprador el notificar al Vendedor de modo que el Vendedor pueda proporcionar el mismo, y el costo derivado, se añadirá al precio del contrato. Toda pérdida que resulte de la falta de dicho seguro deberá ser asumida por el comprador.

**13. Patentes, Derechos de Autor, Marcas, Confidencialidad.** Ninguna licencia u otros derechos bajo cualquier patente, derechos de autor o marcas registradas propiedad de o controladas por el Vendedor o bajo el cual el Vendedor tiene licencia, se otorga al comprador o queda implícita por la venta de Productos o la prestación de Servicios. El comprador no deberá identificar como Productos originales del Vendedor los Productos comprados que a continuación hayan sido tratados, modificados o alterado de alguna manera por el Comprador, ni utilizará las marcas del Vendedor para identificar dichos Productos. Sin embargo, el Comprador podrá identificar este tipo de Productos en el sentido de que contienen, utilizan o han sido manufacturas de Productos genuinos del Vendedor y como tratados, modificados o alterados por el comprador o representante del comprador, siempre que cuente para ello con la aprobación previa y por escrito del Vendedor. Todos los planos, fotografías, diseños, dibujos, proyectos, manuales, especificaciones y otros documentos relativos a la actividad del Vendedor ("Información") serán y seguirán siendo propiedad exclusiva del Vendedor y deberán ser tratados por el Comprador como información confidencial y no deberá ser revelados, entregados, prestados, exhibidos, vendidos o transferidos a terceros sin el consentimiento previo y por escrito del Vendedor. Sin embargo, estas restricciones no se aplicarán a la información que el comprador pueda demostrar: (a) que en el momento de la revelación es generalmente conocida por el público y dicho conocimiento no sea resultado del incumplimiento de este Acuerdo por parte del Comprador, o ( b ) que ya está en posesión del comprador en el momento de la divulgación por parte de un tercero que tenga un derecho a difundir dicha información.

**14. Incumplimiento y medidas del Vendedor.** En caso de incumplimiento por parte del comprador, todas las cantidades pendientes de pago y cuotas adeudadas al Vendedor, a elección del Vendedor, serán vencidas y pagaderas inmediatamente sin previo aviso de ningún tipo al Comprador. Además de su derecho de vencimiento anticipado, el Vendedor podrá ejercer cualquiera de los medios permitidos. Además de lo anterior, y sin que ello suponga limitación, el Vendedor tendrá el derecho de compensar los créditos o cantidades adeudadas al Comprador contra cualquier monto adeudado por el Comprador al Vendedor.

**15. Indemnización por parte del comprador.** El comprador se compromete a indemnizar, liberar, defender y mantener indemne al Vendedor, sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, sucesores, y cesionarios contra cualquier demanda, acción o procedimiento legal o en justicia (incluyendo los costes, gastos y honorarios razonables de abogados incurridos en relación con la defensa de cualquier materia) y de toda reclamación, demandas, pérdidas, juicios, daños, costos, gastos o responsabilidades, a cualquier persona (incluyendo empleados del Comprador y del Vendedor o de terceros), o daños a la propiedad (incluida la propiedad del comprador) que surja de o esté relacionado de alguna manera con el funcionamiento o el suministro de Productos o Servicios en virtud del presente acuerdo, salvo en la medida de lo causado o contribuido por la negligencia o mala conducta intencional del Vendedor. Si el comprador no cumple cualquiera de sus obligaciones en virtud de este párrafo o este acuerdo, el comprador se compromete a pagar al Vendedor todos los costes, gastos y honorarios de abogados incurridos por el Vendedor para establecer o hacer cumplir los derechos del Vendedor según este párrafo o este acuerdo. Las disposiciones del presente apartado se entenderán complementarias de los demás derechos y obligaciones establecidos en el presente acuerdo.

**16. Instalación.** A menos que se acuerde expresamente por escrito, el Comprador será el único responsable de la instalación y el montaje de los Productos adquiridos. Aunque el Vendedor puede, en algunos casos proporcionar un asistente, datos y dibujos para ayudar al comprador con la instalación o puesta en marcha, el Vendedor no asume ninguna responsabilidad de efectuar una instalación adecuada o apoyo de cualquier Producto cuando se instala y se

exime de cualquier garantía expresa o implícita con respecto a dicha instalación y apoyo. No obstante si los datos y dibujos se proporcionan o un asistente ayuda en la instalación, el Comprador deberá indemnizar y mantener indemne al Vendedor de responsabilidad y, a petición del Vendedor, defender al Vendedor de todas las reclamaciones, demandas o procedimientos legales (incluyendo los costes, gastos y honorarios razonables de abogados incurridos en relación con la defensa de cualquier materia), que puedan surgir contra el Vendedor en relación con los daños o lesiones personales que surjan de dicha instalación o puesta en marcha.

**17. Servicios In Situ.** En caso que el Vendedor proporcione Servicios en el lugar de trabajo del comprador (o en un lugar designado por el comprador), el Comprador deberá permitir al Vendedor acceso libre y una adecuada fuente de energía para llevar a cabo los Servicios. El Comprador deberá mantener condiciones de trabajo seguras en el lugar de trabajo, incluyendo, sin limitación, la implementación de procedimientos adecuados con respecto a los materiales peligrosos y la activación y la desactivación de los sistemas de energía. El Comprador deberá reparar inmediatamente cualquier condición de trabajo insegura en el lugar de trabajo. El Vendedor tendrá el derecho de suspender o terminar los Servicios en el caso de que determine que el lugar de trabajo no es seguro. El Vendedor no tendrá responsabilidad alguna por cualquier condición pre-existente del lugar de trabajo, incluyendo, pero sin limitarse a, violaciones de las normas de seguridad, códigos de construcción, ordenanzas de zonificación u otras leyes o reglamentos ("Reglamentos"). En el caso de que cualquier condición de trabajo insegura o el lugar de trabajo incumpla con una normativa y den como resultado un aumento en el costo del Vendedor, o el tiempo necesario para el desempeño de los Servicios, el Vendedor puede hacer un ajuste equitativo en el precio y el horario. El Comprador autoriza al Vendedor a realizar el desmontaje e inspección de cualquier equipo necesario para proporcionar los Servicios, incluido el suministro de todas las piezas y mano de obra necesarias, y acepta que el Vendedor no es responsable de ningún daño o pérdida debido a causas más allá del control del Vendedor. A menos que se acuerde expresamente por escrito, los Servicios no incluyen los Servicios de arquitectura/ingeniería o cambios estructurales en las instalaciones del Comprador.

**18. Fuerza Mayor.** El Vendedor no será responsable ante el comprador o se considerará como una infracción de este acuerdo, cualquier retraso en el cumplimiento o cualquier incumplimiento de las obligaciones del Vendedor en relación con los Productos o Servicios, si el retraso o el incumplimiento se deben a cualquier causa más allá del control razonable del Vendedor incluyendo (sin limitación) huelgas, cierres patronales, disturbios, revuelta civil, incendio, accidente, explosión, tormenta, actos de la naturaleza, guerra, epidemia, huelga de transportes, la actividad terrorista, la escasez de suministros o cambios en el gobierno, agencia gubernamental, las leyes, reglamentos o disposiciones administrativas.

**19. Lucha contra la Corrupción; Controles de Exportación.** El Comprador se compromete a que tanto él como cualquier parte contratada por él, deberá cumplir todas las leyes aplicables, incluyendo, pero sin limitarse a, las leyes que prohíben la corrupción pública y el soborno comercial. El Comprador se compromete además, a que tanto él como cualquier parte contratada o pagada por él, cumplirá con todos los controles aplicables a la exportación, las sanciones económicas, los embargos y las regulaciones con respecto a la exportación, re-exportación, distribución y venta de los Productos, incluyendo, sin limitaciones, leyes de control de exportación de EE.UU., así como reglamentos, políticas y orden ejecutiva, según su redacción vigente en cada momento. El Comprador se compromete, además, a que tanto él como cualquier parte contratada o pagada por él, no exportará o re-exportará los Productos, directamente, o con su conocimiento, de manera indirecta, a Sudán, Cuba o Irán o a cualquier otro país con el que el gobierno de los Estados Unidos (o agencia de la misma) pueden requerir una licencia de exportación u otra aprobación o a ningún país, persona o entidad a la que tal exportación o reexportación pueda ser prohibida por la ley aplicable de los Estados Unidos, la regulación, la política u orden ejecutiva. La falta de cumplimiento estricto de todas las leyes aplicables en materia de embargos, las sanciones, la exportación o re-exportación serán causa suficiente para la terminación inmediata de este Acuerdo por parte del Vendedor. No obstante, cualquier disposición en contrario contenida en cualquier acuerdo entre el Vendedor y el comprador o en cualquier otro documento (incluyendo los términos y condiciones de compra) o instrumento relacionado con los Productos, el Vendedor no responderá a las solicitudes relacionadas con el boicot a cualquier país u otra jurisdicción, salvo en la medida en que tal boicot sea requerido por o de otra manera que no sea incompatible con la legislación de Estados Unidos.

**20. Construcción y divisibilidad.** Estos términos de acuerdo de venta constituyen el acuerdo completo entre las partes con respecto a la materia objeto del presente y se interpretarán y aplicarán de conformidad con las leyes de España. El Vendedor no estará obligado por ninguna promesa o incentivo efectuados por agentes, empleados o cualquier otro representante, que no estén expresamente establecidos en este documento. La invalidez o inaplicabilidad de cualquier disposición de este acuerdo no afectará a ninguna otra disposición y este acuerdo se interpretará en todos los aspectos, como si dicha cláusula inválida o no exigible fuese omitida.

**21. Jurisdicción.** Las partes acuerdan someterse, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, y para todas las acciones legales que deban emprenderse para hacer cumplir o interpretar alguna de las disposiciones de este acuerdo, a los Tribunales de Madrid Capital, España.

**22. No Cesión.** Ninguno de los derechos derivados de este acuerdo puede ser cedido por el comprador a menos que se acepte expresamente por escrito por el Vendedor.

**23. Varios.** El comprador declara que: (i) es solvente y tiene la capacidad financiera para pagar por los Productos o Servicios, y (ii) cumple todos los requisitos, y dispone de poder y autoridad para llevar a cabo sus obligaciones según este acuerdo.